



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2021-00038-00
DEMANDANTE:	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
DEMANDADO:	FRANCISCO DAVIER CASTILLA MORALES

Por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante y de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso por pago de la mora en la obligación, conforme a lo solicitado por la parte ejecutante.

SEGUNDO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Sin necesidad de desglose, toda vez que la demanda se presentó de forma electrónica.

CUARTO: Sin lugar a condena en costas.

QUINTO: Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

Firmado Por:

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d829ceede9782ab82f37632e5405dc4d8826700be9cc94439c613ba0ee1133f**

Documento generado en 18/11/2021 12:05:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>